



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00670229- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Marcela Verde en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 14 al 16 de Agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para integrar tribunal de concurso en la Universidad Nacional de Entre Ríos;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Verde se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva por concurso de la cátedra Gestión de los Sistemas y Servicios de Información, de la Escuela de Bibliotecología, con vencimiento de su designación el 14 de Octubre de 2026;

Que la interesada adjunta la certificación que acredita la actividad que da origen a la presente solicitud, y la Declaración Jurada de reintegro al cargo, previstas por la reglamentación vigente;

Que la Escuela de Bibliotecología y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 1, inc. "e", de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias a la Profesora **MARCELA BEATRIZ VERDE**, legajo 26548, en el cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva por concurso de la Gestión de los Sistemas y Servicios de Información de la Escuela de Bibliotecología, desde el 14 y hasta el 16 de Agosto de 2023.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

m.s.